1. INFORMACIÓN GENERAL

1.1. TIPO DE CONTRATO	Producción por encargo
1.2. CONTRATO No.	147-2022
1.3. CONTRATISTA - ENTIDAD	UNIÓN TEMPORAL ASUNTOS TV
1.4. OBJETO	Contratar bajo la modalidad de producción por encargo, el diseño, preproducción, producción y posproducción para el proyecto audiovisual - serie temática de ficción CUIDADO DEL PLANETA o como llegare a denominarse, propuesto para la línea de Ciudadanía, Cultura y Educación en cumplimiento de los objetivos y gestión de Canal Capital con recursos de la Resolución 00021 del 18 de enero de 2022 del Fondo Único de las Tecnologías de la Información (FUTIC). **ALCANCE AL OBJETO:** Realizar el diseño, preproducción, producción y postproducción de una serie de ficción con ocho (8) capítulos de diez (10) minutos cada uno y su contenido convergente.
1.5. PLAZO INICIAL DEL CONTRATO	El plazo de ejecución del contrato será seis (6) meses contados a partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución. En todo caso el contrato no podrá superar el 31 de diciembre de 2022.
1.6. VALOR INICIAL DEL CONTRATO	Para efectos fiscales y legales el valor del presente contrato será hasta por la suma de QUINIENTOS CINCUENTA Y SIETE MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL DOSCIENTOS ONCE PESOS ($557.999.211) M/CTE incluido IVA y todos los demás impuestos a los que haya lugar.

1.7. VALOR DE ANTICIPO	N/A
1.8. FECHA DE INICIO	1° de julio de 2022
1.9. FECHA DE TERMINACIÓN INICIAL	31 de diciembre de 2022
1.10. MODIFICACIONES Y/O TRÁMITES CONTRACTUALES	**No.** / **FECHA** / **CONCEPTO** N/A / N/A / N/A
1.11. FECHA DE TERMINACIÓN ACTUAL	31 de diciembre de 2022
1.12. VALOR ACTUAL	Para efectos fiscales y legales el valor del presente contrato será hasta por la suma de QUINIENTOS CINCUENTA Y SIETE MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL DOSCIENTOS ONCE PESOS ($557.999.211) M/CTE incluido IVA y todos los demás impuestos a los que haya lugar.
1.13. TIPO DE MODIFICACIÓN Y/O TRÁMITE	ADICIÓN: ; PRÓRROGA: ; MODIFICACIÓN: **X** (Alcance del Objeto - Duración mínima de cada capítulo); SUSPENSIÓN / REANUDACIÓN: ; ACLARACIÓN: ; CESIÓN: ; TERMINACIÓN:

	LIQUIDACIÓN | |
1.14. SUPERVISOR	**JERSON JUSSEF PARRA RAMÍREZ** **Director Operativo**

2. DESARROLLO Y ESTADO ACTUAL DEL CONTRATO

2.1. El estado actual del contrato es el siguiente:

TIEMPO TRANSCURRIDO	Tres (3) meses y 26 días
PORCENTAJE DE TIEMPO	81,11%
PORCENTAJE DE EJECUCIÓN TÉCNICA	40%

2.2. La ejecución financiera del contrato es la siguiente:

VALOR TOTAL DEL CONTRATO	QUINIENTOS CINCUENTA Y SIETE MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL DOSCIENTOS ONCE PESOS ($557.999.211) M/CTE incluido IVA y todos los demás impuestos a los que haya lugar.

PAGO	ORDEN	VALOR
1	002455	$223.199.684

VALOR PAGADO	DOSCIENTOS VEINTITRÉS MILLONES CIENTO NOVENTA Y NUEVE MIL SEISCIENTOS OCHENTA Y CUATRO PESOS M/CTE $223.199.684) incluido IVA y todos los impuestos a que haya lugar.
VALOR EJECUTADO	DOSCIENTOS VEINTITRÉS MILLONES CIENTO NOVENTA Y NUEVE MIL SEISCIENTOS OCHENTA Y

	CUATRO PESOS M/CTE $223.199.684) incluido IVA y todos los impuestos a que haya lugar.
PORCENTAJE DE EJECUCIÓN FINANCIERA	40%
VALOR POR EJECUTAR	TRESCIENTOS TREINTA Y CUATRO MILLONES SETECIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL QUINIENTOS VEINTISIETE PESOS M/CTE ($334.799.527) incluido IVA y todos los impuestos a que haya lugar.
SALDO A FAVOR DEL CONTRATISTA	N/A

3. CONCEPTO DE LA SUPERVISIÓN – JUSTIFICACIÓN

Canal Capital dio apertura al proceso de selección competitivo para la línea de **Ciudadanía, Cultura y Educación**, Convocatoria Pública CP-02-2022 mediante resolución 64 de 2022 con el objeto de: *"Contratar bajo la modalidad de producción por encargo, el diseño, preproducción, producción y posproducción para los proyectos audiovisuales FICCIÓN CUIDADO DEL PLANETA, FICCIÓN ESTEREOTIPOS DE GÉNERO, FICCIÓN FEMINIDADES, NO FICCIÓN FEMINISMOS PARA PRINCIPIANTES, NO FICCIÓN MICROHISTORIAS EUREKA PRIMERA INFANCIA Y NO FICCIÓN MICROHISTORIAS EUREKA ADOLESCENTES o como llegaren a denominarse, propuestos para la línea de Ciudadanía, Cultura y Educación, en cumplimiento de los objetivos y gestión de Canal Capital en el marco de la Resolución 00021 del 18 de enero de 2022 del Fondo Único de las Tecnologías de la Información (FUTIC)".*

En virtud de lo anterior, Canal Capital adjudicó el contrato de producción por encargo No. **147-2022** como consta en resolución 95 de 2022 para el proyecto FICCIÓN CUIDADO DEL PLANETA al proponente plural **Unión Temporal Asuntos TV**. El objeto de dicho contrato junto con su alcance en la cláusula primera, estipula lo siguiente: *"**OBJETO:** Contratar bajo la modalidad de producción por encargo, el diseño, preproducción, producción y posproducción para el proyecto audiovisual - serie temática de ficción CUIDADO DEL PLANETA o como llegare a denominarse, propuesto para la línea de Ciudadanía, Cultura y Educación en cumplimiento de los objetivos y gestión de Canal Capital con recursos de la Resolución 00021 del 18 de enero de 2022 del Fondo Único de las Tecnologías de la Información (FUTIC). **ALCANCE AL OBJETO:** Realizar el diseño, preproducción, producción y postproducción de una serie de ficción con ocho (8) capítulos de diez (10) minutos cada uno y su contenido convergente."*

Ahora bien, en el desarrollo de la ejecución satisfactoria de dicho proyecto audiovisual, la supervisión ha podido validar que el mismo ha tenido un curso normal, dentro de los tiempos estipulados y cumpliendo con los requerimientos narrativos y técnicos exigidos por el Canal.

Mediante comunicación recibida vía correo electrónico del 26 de octubre de 2022 el contratista UNIÓN TEMPORAL ASUNTOS TV, en su calidad de casa productora se permite socializar las razones por las que sugiere realizar "*un ajuste a la duración propuesta para los capítulos de la serie de ficción denominada Agentes E.C.O. en vista de la retroalimentación y los cambios propuestos luego de la revisión del primer corte del capítulo piloto de la serie. Teniendo en cuenta la temática de la serie, el estilo, ritmo de filmación y los elementos que conforman el capítulo, como lo son la animación y la participación del agente invitado entre otros, consideramos que para contar adecuadamente la historia los capítulos deben pasar a tener una duración de mínimo 11 minutos y máximo 12 minutos en pantalla*".

Ahora, por parte de los productores de Capital asignados como apoyo a la supervisión del contrato, y teniendo en cuenta la puesta en escena híbrida, con participación de actores y personajes documentales, y los diferentes elementos aprobados desde la formulación creativa, se considera que la propuesta del contratista se enmarca en los tiempos óptimos para poder desarrollar adecuadamente los distintos bloques planteados en la estructura narrativa del proyecto.

Por último, la Unión Temporal Asuntos TV, indica que "*El cambio en la duración del capítulo no implicaría modificaciones presupuestales ni alteraría las fechas de contratación ni el cronograma del proyecto que se encuentra en ejecución*".

Tras revisar la situación y argumentos presentados por la casa productora, los productores de contenido, contratistas de Capital asignados Ricardo Cortés Vera y Natalia González Beltrán, dan cuenta de esta necesidad de extensión de tiempo para contar las historias planteadas inicialmente y lograr los objetivos planteados del proyecto, de aportar a los ciudadanos herramientas para generar conciencia y promover la toma de acción frente al cuidado del planeta, reconociendo a los niños como agentes de cambio que con su conocimiento, propuestas y acciones pueden transformar hábitos en sus familias y amigos, y así alcanzar las metas establecidas en la Agenda para el Desarrollo Sostenible del 2030.

Adicionalmente, se verifica en la ficha de contenido del proyecto presentado al plan de inversión del Fondo Único de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones (FUTIC), a través del cual se financia la producción de la serie y se identifica que la duración de los capítulos se establece de diez (10) minutos aproximadamente, permitiendo superar la duración, situación que será debidamente reportada en el informe del cuarto trimestre del 2022.

4. SOLICITUD DE APROBACIÓN

Teniendo en cuenta las razones anteriormente expuestas, la supervisión solicita al ordenador del gasto autorizar la modificación del Contrato No. **147-2022**, así:

4.1. Modificar el alcance del objeto contenido en la Cláusula Primera, en el sentido de aclarar la extensión de duración de cada capítulo, la cual quedará así:

<<PRIMERA. OBJETO: Contratar bajo la modalidad de producción por encargo, el diseño, preproducción, producción y posproducción para el proyecto audiovisual - serie temática de ficción CUIDADO DEL PLANETA o como llegare a denominarse, propuesto para la línea de Ciudadanía, Cultura y Educación en cumplimiento de los objetivos y gestión de Canal Capital con recursos de la Resolución 00021 del 18 de enero de 2022 del Fondo Único de las Tecnologías de la Información (FUTIC).

ALCANCE AL OBJETO: Realizar el diseño, preproducción, producción y postproducción de una serie de ficción con ocho (8) capítulos de **mínimo** diez (10) minutos cada uno y su contenido convergente.**>>**

5. CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES PARAFISCALES

Se anexa a la presente solicitud de modificación del Contrato No. **147-2022**, la certificación de pago de aportes de seguridad social, antecedentes, etc., según aplique.

6. SEGUIMIENTO A RIESGOS

La supervisión deja constancia del seguimiento a los riesgos de la contratación de la siguiente manera:

Se adoptaron todas las medidas de mitigación de cada uno de los riesgos establecidos en la matriz de riesgos de la contratación, de manera oportuna y en la medida de la ejecución del contrato.

FECHA: 24 de noviembre de 2022

JERSON JUSSEF PARRA RAMIREZ

Firmado digitalmente por JERSON JUSSEF PARRA RAMIREZ
Fecha: 2022.11.24 19:28:43 -05'00'

JERSON JUSSEF PARRA RAMÍREZ
Director Operativo
Supervisor

Elaboró: Natalia González Beltrán – Productora de Contenidos.
Elaboró: Ricardo Cortés Vera – Productor de Contenidos.

Revisó: Marcela Benavides - Líder Ciudadanía Cultura y Educación

Revisó: María Teresa Gómez Higuera- Abogada Asesora Dirección Operativa